

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día jueves veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, se reunieron vía remota, en términos del Acuerdo 14/2021, los Magistrados al Pleno, para la atención de acuerdo sobre juicio de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

**I. Lista de asistencia****II. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 42 de fecha 22 de febrero de 2022.****III Asunto que se somete a la consideración del Pleno**

a) Acuerdo sobre juicio de amparo

**I. Lista de asistencia**

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

**II. Autorización de acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 42 de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

### **III. Asunto que se somete a la consideración del Pleno**

- a) Acuerdo sobre juicio de amparo

#### **Requerimiento al Pleno, como superior jerárquico del Tribunal Unitario Agrario.**

##### **1.- Juicio agrario número 520/2020; Juicio de amparo 1182/2021; C.A. 2/2022; Estado de Oaxaca, T.U.A. 21.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; instrúyase al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21, con sede en Oaxaca, Oaxaca, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que de forma inmediata dé cumplimiento al fallo protector dictado en el juicio de amparo 1182/2021 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca y remita al citado órgano jurisdiccional de amparo copia certificada de las constancias que así lo acrediten; hecho lo cual, informe el cumplimiento de inmediato a este Tribunal Superior Agrario. Asimismo, se le recuerda que la falta de cumplimiento de la ejecutoria de amparo dentro del plazo fijado sin causa justificada, le puede generar la aplicación de sanciones por parte del órgano judicial de amparo, tales como la imposición de multa y la remisión de los autos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con proyecto de separación del cargo, en términos del artículo 193 de la Ley de Amparo. Mediante oficio que suscriba la Directora de Asuntos Jurídicos, infórmese al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, el cumplimiento que se da al requerimiento contenido en el oficio número 2657/2022 y publíquese este acuerdo en la página de internet de los Tribunales Agrarios.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA****LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**